



¿Cómo se generan los Excedentes?

ASEJUPS tiene cuatro mecanismos para generar ingresos.

1. Venta y cambio de Lotería física y electrónica en dos puestos el cual genera 9% de los excedentes totales
2. Los intereses de los créditos, representan el 72% de los ingresos.
3. Inversiones en Bancos y entidades Privadas representa el 16%, la administración estudia el mercado para invertir considerando el riesgo y las tasas de interés.
4. Comisiones por ventas de consigna, ferias y alquiler de local el cual genera un 3% de total de los ingresos.

¿Cuántos asociados hay?

ASEJUPS tiene a **361** asociados activos.

¿Cuál es el Patrimonio Total? al 30 de junio 2024 millones de colones

Detalles	Monto
Aporte Personal	1 509
Aporte Patronal	3 449
Aporte Custodia	150
Excedentes	77
Patrimonio Total	5 184

Nuestros Fines y Naturaleza

MISIÓN: ASEJUPS es una organización que dirige sus esfuerzos hacia la justicia y paz social, en procura de la armonía obrero patronal, con el fin de dignificar y elevar el nivel de vida de sus asociados, mediante la administración eficiente de sus recursos

VISIÓN: Organización con proyección social y financiera, capaz de satisfacer las necesidades esenciales de sus asociados. Mediante el desarrollo de programas económicos, recreativos, de salud y vivienda. A la vez que promueve el ahorro y uso adecuado de los recursos para el bienestar social.

OBJETIVO GENERAL: Impulsar y generar nuevas oportunidades de negocio para maximizar los recursos de todos los y las asociados(as) con eficiencia y transparencia mediante evaluación de indicadores que propicien la mejora continua a fin de promover el bienestar social

NUESTROS VALORES:

**Armonía-Solidaridad-Empatía-
Justicia-Unión-Paz-Servicio**

Personal de ASEJUPS

Evelyn Villalobos Aguilar	(Gerencia)
Mayela Hernandez Meneses	(Contadora)
Guillermo Fonseca Keith	(Tesorero)
Laura M. Ortega Segura	(Analista Crédito)
Gabriela Araya Vega	(Analista Crédito)
Yoselyn K. Calvo Jiménez	(Secretaria)
Hacxael Adanis Jiménez	(Servicio General)
Katherine J. Rivas Rizo	(Servicio General)

Para consultas e información puedes llamar al teléfono: 2248 0900 o al correo asejups@jps.go.cr



Las asociaciones están reguladas por la Ley 6970 cuya finalidad es **Procurar la justicia y la paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus asociados...**

Nuestra Junta Directiva

Andrés Villalobos Montero	Presidente
Steve Villaplana Sánchez	Vicepresidente
Luis Solís Gutiérrez	Secretario
Marcela Retana Valverde	Tesorera
David Navarro Hernández	Vocal I
Euyonith Siles Madriz	Vocal 2
Jairo Cruz Sibaja	Vocal 3
Priscilla Navarro Bermúdez	Suplente I
Keyla Lowis Quirós	Suplente
Jordan Alvarado Ramírez	Fiscal
Pablo Ortiz Sánchez	Suplente Fiscal

Juan Carlos Rojas Conde
Representante. Patronal



Fundada el 02 octubre 1980



Razones para afiliarse

1. Ahorra de su salario del 3% al 8.33% (ahorro obrero).
2. El patrono le otorga un 5.33% de la cesantía y es un derecho irrenunciable (ahorro patronal).
3. Existe un fondo solidario para ayudar a los asociados por razones de salud, vivienda o fallecimiento.
4. Acceso a créditos con tasas de interés preferencial.
5. Otorgamos más de 100 millones en bonos o tarjetas de regalo durante el año.
6. Pagamos intereses para los ahorros voluntarios.
7. Acceso a descuentos y promociones a través de convenios con proveedores.
8. Pago de excedentes de los ahorros obreros y patronales.
9. Fiesta de fin de año y día del empleado en febrero.
10. Participación en la agenda social que ASEJUPS brinda durante el año.
11. Facilidades para comprar lotería física y electrónica



¿Cuáles son los requisitos para afiliarse?

1. Ser empleado directo de la Junta de Protección Social.
2. Entregar acción de personal donde se muestre el periodo de prueba superado
3. Solicitar y completar el formulario de afiliación.
4. Entregar el formulario digital o físico en ASEJUPS
5. Solicitar contraseña de acceso al sistema de ASEJUPS para consultar sus estados de cuenta



LÍNEAS DE CRÉDITO

Los créditos de la asociación se otorgan con base al ahorro obrero acumulado **disponible o con garantía hipotecaria, prendaria** según sea el caso.

- Vivienda 9%-12%
- Hipoteca 10,5% - 12%
- Prendario 8%
- Marchamo 0% - 3%
- Fúnebres 14%
- Médica 8%
- Entre otras líneas

¿Cómo solicitar un crédito?

1. Solicitud por teléfono al 2257-1410 ó 2522-2198; o vía correo electrónico al lortega@jps.go.cr, garaya@jps.go.cr, asejups@jps.go.cr el comprobante de pago para realizar el estudio.
2. Firma el documento de garantía para la formalización del crédito. Puede realizarse con firma digital o física (en oficinas de ASEJUPS).
3. En el transcurso de dos días hábiles se realizará el depósito correspondiente a la cuenta bancaria del asociado (a).

Nota:

En casos de créditos garantizados con hipoteca o prenda, el trámite se gestionará en un plazo aproximado de treinta días, siempre y cuando, se cumplan con los requisitos solicitados.



Ahorra con Nosotros

Además del ahorro obrero puedes realizar otros ahorros voluntarios:

- **Ahorro Navideño:** usted define el monto ahorrar, se puede afiliar y suspender en la fecha que guste y solo se reintegra en diciembre.
- **Ahorro Complementario:** Ahorros de para objetivos de mediano y largo plazo se retiran cada 3-5 años.
- **Ahorro Diverso:** Es para cubrir todo tipo de necesidad a partir de los 12 meses se puede retirar.
- **Ahorro AFC:** para cubrir emergencias y necesidades de última hora. Es un ahorro a la vista.
- **Ahorro de Marchamo:** su finalidad es para que usted disponga en la última semana de noviembre los fondos para pagar el derecho de circulación de su auto.

¿Cómo inscribir un ahorro?

Existen tres maneras

1. Inscribir el ahorro de interés por medio de la página
2. Inscribir el ahorro al momento de afiliarse con el formulario
3. Enviar una nota o correo al departamento de crédito solicitando la afiliación.

